



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0097-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 61-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 006-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, donde el Jefe de la Oficina de Contabilidad comunica que la Contaduría Pública de la Nación en cumplimiento de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01-"Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" se aprobó el cronograma de conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2017, correspondiéndole a la institución la Conciliación, Conformidad virtual y suscripción del acta el día viernes 02 del mes de febrero, siendo los responsables del cumplimiento de la directiva, el Jefe de Planificación, el Contador General y Director General de Administración. Por lo expuesto solicita se autorice y gestione el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos para los días del 01 al 03. Señalando que el pedido de pasajes aéreos se sustenta en los problemas que se vienen presentando en la carretera central como es las evadas en la zona de Ticlio y la crecida del Río Rimac a la altura de Huarochiri y Chosica, de no estar presentes en la fecha programada nuestra institución será declarado omisa y pasible de sanciones por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 036-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 055-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos y pasajes vía aérea para cada uno de los profesionales que viajará a la ciudad de Lima del 01 al 03 de febrero de 2018, para presentar la conciliación marco legal del presupuesto 2017 ante la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0746-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a los siguientes profesionales del **01 al 03 de febrero** de 2018, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto 2017 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se les **OTORGA a cada uno pasajes aéreos y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.2. CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Director General de Administración (Meta 37)
- 1.3. CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Oficina de Contabilidad (Meta 37)
- 1.4. CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal (Meta 37)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL